



DECRETO N° 2534

CHIGUAYANTE, 26 DIC 2014

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22.07.2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12.12.2012; Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06.08.2013 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°43, de fecha 11.02.2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; Programa "Fomentando el Deporte en las Organizaciones"; Orden de pedido interno N° 9995 de fecha 11.12.2014 que solicita un servicio de movilización consistente en 02 buses pullman 45 asientos cada uno, viaje a Los Ángeles ida y regreso desde Chiguayante; Términos de Referencia de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Cotizaciones recibidas de las empresas: "Sociedad de transporte Pehuén Ltda.", Rut: 76.164.250-2, por \$400.000.- (impuesto incluido); "Olitur Viajes", Rut. 15.293.528-6", por \$440.000.- (impuesto incluido) y "Transporte Avila Ltda", Rut. 78.653.010-5", por \$460.000.- (impuesto incluido); Cuadro de Evaluación de cotizaciones de fecha 26.12.2014; Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "Sociedad de transporte Pehuén Ltda", Rut: 76.164.250-2, por \$400.000.- (impuesto incluido), quien ofrece el servicio a un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de movilización consistente en 02 buses pulman 45 asientos cada uno, viaje a Los Ángeles ida y regreso desde Chiguayante, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

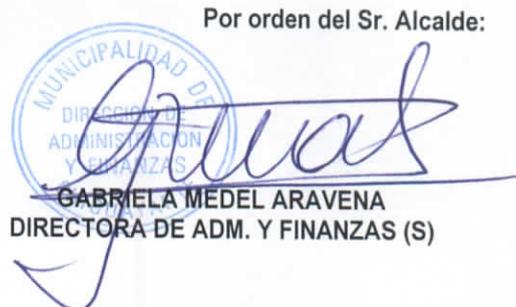
2°. Contrátese el servicio de movilización consistente 02 buses pulman 45 asientos cada uno, viaje a Los Ángeles ida y regreso desde Chiguayante, al proveedor "Sociedad de transporte Pehuén Ltda", Rut: 76.164.250-2, por \$400.000.-, correspondiente a la Orden de pedido interno N° 9995 de fecha 11.12.2014, Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese la contratación de un servicio de movilización consistente 02 buses pulman 45 asientos cada uno, viaje a Los Ángeles ida y regreso desde Chiguayante a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.08. presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**


ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Por orden del Sr. Alcalde:

GABRIELA MEDEL ARAVENA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

GMA/APS/APS/l.sz.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 29 DIC 2014... HORA... 13:05

PROCEDENCIA... Dpto. - Corle Aranj...

FIRMA... J. Suf.

